

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Palmira, 13 de febrero de 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a la queja anónima presentada el día 23 de enero del 2025 con radicado 42251100011 por parte de pequeños productores anónimos que presuntamente hacen parte de los Planes de Trabajo Operativo para la admisibilidad del Aguacate Hass en el Valle de Cauca y que puntualmente indican: “Varios productores de Aguacate Hass, queremos poner la queja del servicio que nos están prestando a la hora de realizar los monitoreos fitosanitarios, notamos con gran preferencia como a la empresa del Ingeniero...”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) tiene la función de proteger la sanidad vegetal del país mediante la ejecución de acciones de prevención, vigilancia y control de especies de plagas de importancia cuarentenaria y no cuarentenaria, determinando su distribución e incidencia sobre los cultivos de importancia agrícola del país.

De acuerdo con las normas del mercado internacional, se requiere la certificación de los lugares de producción libres de plagas cuarentenarias en Planes de Trabajo (PTO) para la exportación de aguacate Hass en fresco a los EE.UU., Argentina, Perú, Chile, Corea del Sur, China y Japón, lo cuales pueden ser visualizados a través de la página oficial <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/planes-trabajo-exportacion-vegetales>, por tanto, es necesario implementar procesos de vigilancia epidemiológica secuencial y cronológica realizadas a través de la visita de inspección fitosanitaria de manera mensual por el personal del ICA en los diferentes núcleos de trabajo, permitiendo almacenar mediante el aplicativo SISFITO HASS los datos de vigilancia de las plagas cuarentenarias del aguacate, garantizando la exportación de aguacate Hass para consumo productos en Colombia.

A través de la Resolución ICA 1507 de 22 de febrero de 2016 estableció como las plagas de control oficial en el cultivo del aguacate *Persea americana* Miller en el territorio nacional, al pasador del fruto *Stenomacrus catenifer* Walsingham (Lepidoptera: Oecophoridae) y los barrenadores *Heilipus lauri Boheman* y *Heilipus trifasciatus* (Fabricius) (Coleoptera: Curculionidae), y se dispone en el artículo 5 las medidas para su manejo y control, además de las disposiciones legales, las cuales deben ser cumplidas por toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción de aguacate, y que posea vinculación a Planes de Trabajo Operativo en los diferentes mercados de destino de exportación de la fruta con el instituto.

Conforme a la información del aplicativo SISFITO HASS actualmente el departamento del Valle del Cauca cuenta con 32 núcleos vinculados a los Planes de Trabajo Operativo, de los cuales **10 lugares de producción (LP)** están en el rango de 4 Ha hasta 20 Ha en aguacate Hass y **23 lugares de producción (LP)** mayores a 20 Ha. A continuación, en la tabla 1 se relacionan los lugares de producción de menor a mayor área establecida y su distribución geográfica en el departamento:

Tabla 1. Vigilancia epidemiológica fitosanitaria a los lugares de producción del Valle del Cauca. Fuente: Sisfito Hass, 2025.

NUCLEOS VINCULADOS A LOS PLANES DE TRABAJO OPERATIVO				VIGILANCIA ICA				HABILITADO EEUU
				2024			2025	
MUNICIPIO	LUGAR PRIORIZADO	REGISTRO ICA	AREA (Ha) LP	OCTUBRE	NOVIMEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
El Cerrito	La Esmeralda	762480001	4.5					SI
Versalles	Jordan	768630005	6.4					NO
El Dovio	El Refugio	762500007	7					NO
El Dovio	El Limonar	762500012	8					SI
Roldanillo	La Maria	766220187	8.33					NO
Bolivar	Las Marias	761000057	12.48					NO
Sevilla	Chanel	767360287	14.4					SI
Tulua	El Jardin de Venus	768340009	15.4					SI
El Dovio	El Recuerdo	762500011	19					SI
La Union	El Porvenir- Las Vueltas	764000053	20					NO
Roldanillo	La Esmeralda	766220035	22.6					NO
Versalles	Las Camelias	768630023	26.1					SI
Bolivar	El Oasis	761000059	27.8					SI
Bolivar	Buenavista	761000044	33.95					NO
Versalles	Miraflorez	768630022	35					SI
Ansermanuevo	El Recuerdo	760410007	40					NO
El Dovio	Las Ninfas	762500010	44					SI
Bolivar	La Esmeralda Mirasol 1	761000056	45					NO
Bolivar	La Esmeralda Mirasol Micay 2	761000055	45					NO
Argelia	La Linda	760540303	58.3					SI
Versalles	Finca Bariloche	768630018	64					SI
Bolivar	Finca La Guadalupe	761000060	79.5					NO
Caicedonia	Las Delicias	761220039	90.6					SI
Versalles	La Macarena	768630032	103					SI
Bolivar	Alfa	761000046	109.6					NO
Roldanillo	La Tesalia	766220028	110					NO
Sevilla	San Luis	767360011	142.3					SI
Versalles	Mateguadua	768630024	202.9					SI
Trujillo	Finca La Palmera	768280016	203.7					NO
Bolivar	La Rivera	761000052	215					SI
Bolivar	La Linda	761000037	279					SI
Trujillo	El Vergel	768280018	298.0					SI
Toro	La Siberia	768230009	300					SI

Nota: color verde sin presencia de plaga; color rojo con presencia de plaga, color amarillo desvinculado de los PTO.

 Sin presencia

 Con presencia

 Desvinculado

Es importante mencionar que los meses en color rojo es debido al reporte de uno o más detecciones de plaga por parte del ICA, ya sea en el lugar priorizado o en su zona buffer. Los meses en color verde es debido a que no se detectó plaga y los meses de color amarillo es porque se desvinculo el lugar de producción de los Planes de Trabajo Operativo debido a la detección de plaga de manera consecutiva. Los lugares de producción que aparecen habilitados para EEUU están divulgados en la página oficial del ICA y actualizada con fecha de 13 de febrero del 2025.

En la tabla 1, se plasma la trazabilidad de la vigilancia epidemiológica fitosanitaria en los lugares de producción vinculados a los PTO en el Valle del Cauca realizadas durante los últimos 4 meses por parte del personal ICA. Se puede resaltar que, en el informe fitosanitario generado por el SISFITO Hass, los productores de aguacate Hass con cantidad de 4 Ha a 20 Ha (pequeñas áreas) se ha evidenciado hallazgos de detección de plaga principalmente en los meses de octubre y diciembre con plan de manejo fitosanitario del lugar de producción **Jardín de Venus con registro ICA No. 768340009** y **La María con registro ICA No. 766220187** realizado por los productores y entregado al responsable del proyecto de vigilancia epidemiológica fitosanitaria del Valle. Cabe resaltar que el ultimo en mención, presentó más de dos detecciones de plaga cuarentenaria en el priorizado y por ende no se habilita en página para exportar a los EEUU debido al riesgo fitosanitario que presenta actualmente. Los 9 núcleos con áreas sembradas que no superan las 20 Ha, 5 lugares de producción se encuentran actualmente habilitados en página para exportar a los EEUU ya que cumplen con los dos meses libres de plagas de control oficial cuarentenarias en el núcleo y esta **ACTIVOS** en el programa de registros vegetales de la Seccional Valle del Cauca.

Por otra parte, los productores con siembras de aguacate mayores a 20 Ha, se han detectado en algunos lugares de producción plagas cuarentenarias en los últimos cuatro meses y en algunos acasos no cumplen con los dos meses libres de plagas para estar habilitado en página debido a más de dos detecciones plaga en la zona Buffer y en el priorizado evidenciados en la vigilancia epidemiológica fitosanitaria realizada por parte del equipo ICA Seccional Valle del Cauca.

Cabe resaltar que el lugar de producción llamado **El Jordán con registro ICA No. 768630005** ubicado en el municipio de Versalles con 6.4 Ha sembradas en aguacate Hass, fue desvinculado de los Planes de Trabajo Operativo y notificado al interesado mediante el oficio No. 42252100008 el día jueves 9 de enero del 2025; esta acción se toma desde la Gerencia Seccional y Dirección Técnica de Epidemiológica y Vigilancia Fitosanitaria de manera preventiva por la presencia sucesiva de las plagas cuarentenarias en el buffer y priorizado sin tener respuesta alguna del manejo y control fitosanitario. De todas formas, el interesado puede restablecer la vigilancia oficial mediante la solicitud de vinculación a los POT y notificando las tareas realizadas para la erradicación de la plaga halladas en campo ante el ICA.

Para finalizar, desde la Gerencia Seccional Valle del Cauca hacemos una extensiva invitación a todos los productores para que participen en las diferentes comunicaciones del riesgo y mesas fitosanitarias realizadas por el personal del ICA y aliados, para reforzar los conocimientos asociados al programa de registros de vegetales para la exportación en fresco, Planes de Trabajo Operativo y protocolos de vigilancia epidemiológica fitosanitaria en cultivos de aguacate para el manejo y control de plagas cuarentenarias.

Si cuenta con alguna inquietud, por favor no dude en comunicárnosla.

Muchas gracias.

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO HURTADO MURCIA
Gerente Seccional Valle del Cauca (E)

C.C.: Gerencia Seccional Valle del Cauca.
Dirección Técnica de Epidemiológica y Vigilancia Fitosanitaria.

Elaboró: Juan David Villegas Orozco / Gerencia seccional Valle del Cauca.

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	42251100011
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	13/02/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se hace claridad de la forma como se realiza los protocolos vigilancia epidemiológica fitosanitaria a la hora de hacer visitas mensuales a los núcleos productivos que están vinculados a los Planes de Trabajo Operativo, de igual forma se explica los acuerdo para la admisibilidad del aguacate has y por último se da a conocer el historial de los últimos 4 meses de los informes fitosanitarios de los 32 núcleos productivos en aguacate que actualmente se hace Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria por parte del ICA seccional Valle del Cauca, relacionado los lugares de producción que cumplen con los acuerdos de los PTO y esta habilitados en pagina para la admisibilidad a los EEUU clasificándolo de menor a mayor área de siembra.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	JUAN DAVID VILLEGAS OROZCO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 14/02/2025 a las 10:20 A.M. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21/02/2025 A LAS 10:19 A.M.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OSCAR MAURICIO HURTADO MURCIA
Gerente Seccional Valle del Cauca (E)